ACTA DE SUSPENSION
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900)

CONVINIENTES	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2 Alcaldía Municipal de Maicao NIT: 892.120.020-9	
PARTES	DISTRITO DE RIOHACHA MUNICIPIO DE MAICAO	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICOINVESTIGATIVA DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CTI EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	
VALOR CONTRATO	MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.049.280.000)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Programa:** 2.3.2.02.02.009	**Fuente:** (MAICAO) • **37 - Rec. Pro. Fondo De Segur** **Fuentes:** (RIOHACHA) • **1.3.3.4.01-R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE BRA PUBLICA.** • **1.2.3.2.06- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE ONTRATO OBRA PUBLICA**
	Descripción: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICOINVESTIGATIVA DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CTI EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
	Disponibilidad Presupuestal CDP RIOHACHA: 724 30/09/2025 **CDP MAICAO 2509150002 18/09/2025**	**Compromiso Presupuestal No.** 2511070005 del 07 de NOVIEMBRE de 2025
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE RIOHACHA Y SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAICAO**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de NOVIEMBRE de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	11 de NOVIEMBRE de 2025	

FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2025

El día Veintitrés (23) de Diciembre del 2025, se reunieron para suscribir la presente acta **WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO. 84.034.298. expedida en Riohacha la guajira en su condición de secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Y **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO. 17.904.717. en su condición de secretario de Gobierno del municipio de Maicao. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día Once (11) de Noviembre de 2025, se Dio inicio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900), con una duración de un(01) mes y quince (15) días.

2. Que posterior a la fecha de perfeccionamiento e inicio del convenio se le notifico a la secretaria de hacienda para la creación de la cuenta especial del respectivo convenio asi mismo se le notifico vía correo al municipio de Maicao a través de la secretaria de gobierno los datos de dicha cuenta para que giraran su respectivo aporte como lo establece el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900).

2. Que posterior al giro se realiza unos tramites administrativos para la incorporación al presupuesto oficial de dicho recursos lo cual dificulta el cumplimiento del cronograma inicial de ejecución.

3. Que estos tramites administrativos debe cumplirse para poder avanzar en el objeto del presente convenio y al cumplimiento de la necesidad que originaron la suscripción de este.

4. Que al no tener a la fecha completados los tramites administrativo y presupuestales, previendo el cierre de la vigencia fiscal , se hace necesario suspender el presente convenio hasta que se superen los hechos que alteran el cumplimiento del periodo de ejecución y del objeto del presente convenio.

Considerando lo anteriormente expuesto para la solicitud de suspensión, las partes,

ACUERDAN:

1. Suspender la ejecución del plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900), hasta tanto sean superadas las causales que le han dado origen.

2. Que A partir de la fecha, no correrá el tiempo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº-516-2025 ID CONTRATO ELECTRONICO EN EL SECOP (CO1.PCCNTR.8555900), por lo cual no se adelantarán las actividades inherentes al mismo hasta el reinicio de las actividades contractuales.

3. Las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio a las partes y además la entidad no aplicará el incumplimiento del convenio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el veintitrés (23) del mes de Diciembre de 2025.

Por el Distrito

WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana

Por el Contratista

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno del Municipio de Maicao

PROYECTO	**SMAILYN FLOREZ HERRERA**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO - CONTRATISTA	**FIRMA ;**